

## RESOLUCIÓN No. 105 ACSR- 2016

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 26 de mayo de 2016

### CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 1.- Objeto y Ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 4, manifiesta que, esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del Régimen Seccional Autónomo;

**Que**, el numeral 8 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que, se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General de esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí;

**Que**, mediante Resolución No. INCOP-2013-000081, emitida por el Dr. Juan Aguirre Rivadeneira, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, Aprueba las siguientes herramientas informáticas, para conocimiento, uso y aplicación por parte de las entidades contratantes y contratista. 1.1. Para aplicación de los procedimientos sometidos a Régimen Especial: literal h) CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS;

**Que**, mediante oficio No. GADMSR-DIRADM-2016-0307, de fecha 16 de mayo de 2016, el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GAD. Municipal Santa Rosa, entrega el Proyecto del ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y solicita se disponga a quien corresponda la Certificación Presupuestaria para el presente proyecto; por un monto de \$ 35,630.00 (Treinta y cinco mil seiscientos treinta con 00/100 Dólares Americanos), para realizar el proceso de contratación a través del portal de compras públicas, de acuerdo como indica La Ley;

**Que**, mediante Memorando No. 01191-GADM-SG, de fecha 17 de mayo del 2016, se dispone que se otorgue la partida presupuestaria para la contratación del ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un monto de \$ 35,630.00;

**Que**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria de fecha Mayo 17 de 2016, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero; en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida No. 361.73.08.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, para la contratación del ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por el valor de \$ 35,630.00 (Treinta y cinco mil seiscientos treinta con 00/100 Dólares Americanos);

**Que**, se cuenta con los pliegos para el inicio del proceso para el ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, elaborados por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de la Unidad de Contratación Pública (E); y revisado por el Tnlgo. Ronald Márquez Ordoñez, Técnico de Mantenimiento del Parque Automotor GAD Municipal de Santa Rosa;

**Que**, mediante Certificación, de fecha 25 de mayo de 2016, conferida por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), se da a conocer que la contratación del ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, consta en el PAC 2016 con la Partida Presupuestaria Nro. 361.73.08.03 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, con Código CPC: 333100011;

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al Proceso de Régimen Especial RE-GADMSR-008-2016, para la ejecución del proyecto del ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.

**SEGUNDO.-** Invitar a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, con RUC No. 1768153530001, que presente su oferta dentro del Proceso de Régimen Especial RE-GADMSR-018-2015, para el ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, debiendo constar inscrito en el Registro Único de Proveedores conforme lo previsto en el numeral 28 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

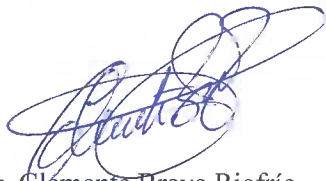
**TERCERO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicar en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), toda la información relevante del presente proceso de Régimen Especial.

**CUARTO.-** Designar como delegado del presente proceso de Régimen Especial al Tnlgo. Ronald Márquez Ordoñez, Técnico de Mantenimiento del Parque Automotor GAD Municipal de Santa Rosa; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de la oferta para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

**QUINTA.-** Se designa como Secretario dentro del proceso de Régimen Especial al Ing. Emerson Pazán Tapia, Analista Administrativo de Fortalecimiento II, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

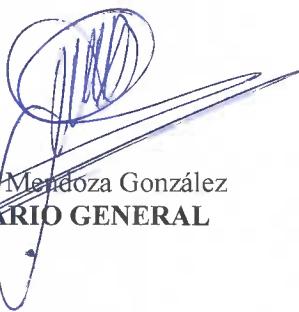
**SEXTA.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Hágase saber de esta Resolución a los Delegados para los fines de Ley, publíquese en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

